



Liceo de Adultos Jacques Cousteau

**PROTOCOLO PARA CLASES PRESENCIALES Y VIRTUALES
EN SITUACIÓN DE PANDEMIA POR
COVID – 19
EN EL CONTEXTO DEL PLAN RETORNO
A CLASES
2021**

I Introducción

El Liceo de Adultos Jacques Cousteau, considerando la experiencia adquirida durante el desarrollo de las actividades escolares del año escolar 2020, en contexto de Pandemia COVID-19 y, reconociendo la necesidad de implementar un sistema mixto de clases para el tiempo que medie entre el inicio del año escolar y el levantamiento de las condiciones establecidas por la autoridad, una vez que se cuente con la seguridad sanitaria para el retorno completo a clases, y con el fin de garantizar el derecho a la educación a todos sus alumnos/as, establece el siguiente Protocolo para clases presenciales y virtuales en situación de pandemia por COVID-19, en el contexto del Plan Retorno a Clases 2021.

Objetivos:

- Dar continuidad al servicio educativo considerando las orientaciones entregadas por la autoridad MINEDUC y el MINSAL¹;
- Entregar información oficial del liceo para la gestión de las actividades lectivas en situación de Pandemia por COVID-19.
- Orientar las acciones docentes, estudiantiles y familiares en el contexto de aulas virtuales y presenciales, según las orientaciones propias del liceo y las elaboradas por el MINEDUC y MINSAL para la educación a distancias².
- Regular las acciones de información a la comunidad.
- Coordinar las actividades, tanto de los/as alumnos/as como de los y las funcionarios/as, en ambas modalidades de trabajo.
- Complementar la normativa oficial del liceo contenida en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) palabra abreviada que será utilizada de aquí en adelante, Protocolos y otros instrumentos de gestión educativa.
- Facilitar la gestión escolar, mantener el contacto y la continuidad del servicio y lograr, de la mejor manera posible dada la contingencia, los aprendizajes esperados.

II Aspectos generales de la prestación del servicio educativo 2021

1. El Liceo de Adultos Jacques Cousteau dispondrá de un sistema MIXTO de actividades que alterna clases presenciales con clases online que permita un retorno gradual y progresivo a las actividades presenciales según las orientaciones de la autoridad y las propias decisiones de cobertura del colegio y, un sistema VIRTUAL, con clases 100% online, para aquellos/as estudiantes que eligieron esta alternativa y funcionarios/as que, por razones de salud, familiares o de otra índole no puedan retornar a actividades presenciales mientras dure la emergencia sanitaria.

¹ MINEDUC. Orientación al sistema escolar en contexto de Covid – 19, marzo 2020

² Plan de funcionamiento 2021, Mineduc

2. Durante el tiempo que, por razones de seguridad sanitaria se requiera, se activará un sistema de turnos paralelos de educación presencial y remota, de acuerdo al calendario, horarios y actividades que oportunamente serán informadas a las y los estudiantes y que se encuentran descritos en el Plan 2021³.
3. La asistencia presencial de los/as estudiantes al colegio será de carácter voluntaria en todos los cursos, mientras dure la emergencia sanitaria.
4. Los niveles tendrán una distribución de clases de acuerdo al esquema descrito en el “Plan 2021”:
5. Los estudiantes y funcionarios/as que se encuentren en los grupos de riesgo señalados por la autoridad sanitaria⁴ se mantendrán en modalidad virtual mientras dure la emergencia sanitaria. Para poder acreditar dicha situación y adoptar las medidas necesarias, el/la alumno/a o funcionario/a deberá presentar el certificado médico en que se indique la patología o condición de salud que fundamente esta decisión.

La misma situación se verificará en caso de activar el Protocolo de Contagio de acuerdo a las indicaciones que éste señale (individual o colectivo)⁵.

III Modalidad de trabajo 2021

a) Modalidad virtual (Sistema VIRTUAL)⁶

Espacio virtual alternativo y complementario a las actividades escolares presenciales, en el que se desarrollan las actividades pedagógicas y formativas.

A través del aula virtual, sincrónica o asincrónica, se trabajará la cobertura curricular, con ajustes programáticos propios de la modalidad en que se está llevando adelante el proceso y de la priorización curricular a la que adscribe el liceo.

El sistema de clases virtual u online, se llevará a cabo usando las plataformas educativas Google Meet y Google Classroom, pudiéndose también utilizar la plataforma Zoom en caso de ser necesario.

b) Sistema híbrido (Sistema MIXTO)

De acuerdo a este modelo, el liceo se divide en dos grandes grupos: Los que asisten al colegio en forma presencial y los que permanecen en clases online durante dure la emergencia sanitaria.

El calendario de clases presenciales y virtuales de los diferentes niveles se informará previamente a los/as alumnos/as y apoderados/as mientras dure la prestación del servicio educativo según el sistema mixto de enseñanza.

³ Disponible en la web oficial del Colegio

⁴ Personas mayores de 60 años Personas con enfermedades pulmonares crónicas como fibrosis quística o asma. Personas con patologías cardíacas, HTA o enfermedades cardiovasculares. Personas inmunocomprometidas (en tratamiento por cáncer, trasplantado, deficiencias inmunológicas generales y otras patologías similares) Personas con diabetes Mellitus Personas en tratamiento de diálisis, trasplante de riñón o con tratamiento prolongado con corticoides (enfermedades crónicas) Personas que vivan en su entorno familiar con algún miembro que se encuentre en una/s de las condiciones de salud descritas o sea mayor de 75 años.

⁵ Disponible en “....”

⁶ Este sistema virtual se utilizará en forma única y mientras dure la emergencia sanitaria, respecto de aquellos alumnos incluidos en la población de riesgo según las indicaciones de la autoridad; para el resto de los alumnos del colegio, se usará alternadamente en caso de clases presenciales y virtuales.

IV De los derechos, deberes y prohibiciones especiales en Aula Virtual

Introducción:

Las clases y actividades virtuales son actividades oficiales del liceo; por tanto, se encuentran regidas por las normas del RICE (reglamento interno de convivencia escolar), las que se encuentran plenamente vigentes.

No obstante, ello y dada la particularidad de las actividades en el contexto de emergencia sanitaria, y, como complemento a lo establecido en el RICE del liceo, se señala lo siguiente:

a. De los derechos de los estudiantes

Los derechos de los estudiantes del Liceo de Adultos Jacques Cousteau se encuentran descritos en el Capítulo II del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.

Como complemento a ello y en el contexto de las clases virtuales, los estudiantes tendrán derecho a:

1. Recibir su educación en forma remota.
2. Participar en las clases virtuales y actividades programadas por los docentes.
3. Recibir retroalimentación y material de apoyo según corresponda en las distintas asignaturas.
4. Recibir un trato respetuoso y cercano de su profesores/as y su compañeros/as, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y a las normas contenidas en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.
5. Ser evaluados/as e informados/as de su proceso enseñanza aprendizaje.
6. Expresar sus dudas a través de las plataformas y correos electrónicos establecidos por el liceo.
7. Ser informados de las políticas de privacidad.
8. Ser informados en caso que el profesor grabe la clase según las necesidades de su asignatura.
9. Ser informados de los cambios que se realicen de acuerdo a la situación país por contingencia sanitaria.

b. De los deberes de los estudiantes en el contexto de las clases virtuales.

Cada estudiante deberá:

1. Conectarse utilizando la plataforma Google Meet y Google Classroom que son las oficiales del liceo de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación y en el horario informado por el liceo. Si el estudiante no se puede conectar, debe informar al profesor de asignatura correspondiente por medio de un correo electrónico institucional y explicar su situación personal. En caso de no poder comunicar al profesor de asignatura, el estudiante debe escribir al profesor jefe.
2. Ingresar puntualmente a las actividades virtuales, en un lugar tranquilo y adecuado para estudiar.
3. Identificarse con su nombre y primer apellido, no se acepta usar apodos u otras denominaciones y utilizar su clave de acceso.

4. La inasistencia a clases debe ser respaldada por medio de un justificativo, (en caso presencial en secretaria del liceo y, en caso virtual, correo electrónico del establecimiento liceo.jacquescousteau@gmail.com).
5. Cuidar su presentación personal, usar vestimenta apropiada y cuidar la actitud durante la clase o actividad.
6. Tener un trato respetuoso con sus compañeros y profesor tal como en cualquier clase presencial; seguir las instrucciones del profesor, respetar el turno para hablar y mantener un lenguaje apropiado cada vez que se quiera intervenir. Lo mismo se exigirá para el uso del chat de la clase.
7. Mantener en silencio los micrófonos y activarlos en caso que el profesor lo solicite.
8. El estudiante deberá estar visible para el profesor cuando éste lo indique por ejemplo si se le solicita hablar o responder al profesor. Si presenta alguna dificultad técnica para responder por micrófono podrá hacerlo mediante el chat que presenta la Plataforma Meet.
9. Cuando se le solicite y de acuerdo a las instrucciones del profesor, el alumno deberá responder evaluaciones, encuestas, tareas y otras actividades que permitan obtener información sobre su progreso, desempeño e inquietudes.
- 10.-Los/as estudiantes no deben interrumpir la clase y mantener un comportamiento respetuoso durante el desarrollo de la misma. Si insiste en una conducta inapropiada y si ha recibido las advertencias, el profesor/a podrá solicitar al estudiante que abandone la clase virtual.

c. De las prohibiciones

En el contexto de las actividades virtuales, el estudiante tendrá, junto con las descritas en el capítulo II del RICE, las siguientes prohibiciones específicas.

1. Subir y/o compartir las clases virtuales o cualquier otro material educativo de propiedad del liceo o de alguno de sus profesores a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático.
2. Compartir el enlace (link) o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura.
3. Sacar fotos o grabar las clases o cualquier actividad virtual. Tampoco se permite difundir el uso de imágenes, mensajes del chat o cualquier otra intervención en la clase, sin la autorización del profesor.
4. Utilizar el aula o cualquier medio audiovisual con el fin de realizar ciberbullying o mal uso de redes sociales en perjuicio de cualquier miembro de la comunidad escolar.
5. Distraerse con el celular mientras se desarrolla la clase.
6. Comer, beber durante la clase.

d. De los derechos de los apoderados.

Los derechos de los apoderados del colegio se encuentran descritos en el Capítulo II del RICE.

e. De los deberes de los apoderados.

Los apoderados deberán trabajar colaborativamente con el liceo para el éxito de las actividades virtuales. En razón de ello y en el contexto del desarrollo de las actividades virtuales deberán:

1. Proporcionar los tiempos, la conexión y un lugar adecuado para que el estudiante pueda participar de la clase y realizar las actividades complementarias dispuestas por el colegio.
2. Participar del proceso educativo de sus hijos o de sus estudiantes a cargo (en el caso de tutores) enviando las evidencias solicitadas.
3. Procurar un trato respetuoso con profesores de asignatura y jefe, activando prontamente cualquier dificultad de conexión o participación que exista.
4. Participar en entrevistas y reuniones de apoderados y/o tutores planificadas por el colegio en forma virtual.
5. Conocer el horario de clases virtuales y velar por su cumplimiento.
6. No intervenir en las clases, sólo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando el alumno/a lo requiera.

V Del buen comportamiento en el Aula Virtual

a) Conductas esperadas:

En concordancia con lo establecido en el RICE y adecuando las acciones a la realidad virtual, son conductas esperadas las siguientes:

a.1. Conductas esperadas estudiantes: Se espera que los estudiantes

1. Sean responsables en los horarios y sus conductas durante una clase o reunión virtual, informando oportunamente al profesor, cuando presenten problemas de conexión a internet, software, hardware, u otro inconveniente que le impida el adecuado aprovechamiento de la clase.
2. Participen en clases realizando actividades, evaluaciones, respondiendo preguntas, consultas y otras.
3. Se manifiesten adecuadamente usando un lenguaje oral, escrito y gestual correcto evitando bromas u ofensas hacia otros participantes que perjudiquen el buen ambiente de la clase.
4. Mantengan una actitud de respeto hacia el profesor, sus compañeros y la comunidad educacional (incluye familias, asistentes de la educación, etc.)
5. Mantengan una actitud de aprovechamiento de la clase y de proactividad en la realización de sus tareas, proyectos y evaluaciones.

a.2 Conductas esperadas apoderados: Se espera que los apoderados,

1. Faciliten un espacio tranquilo y silencioso mientras sus pupilos/as estén en clases online.
2. Supervisen la conexión permanente de los estudiantes a las clases virtuales.
3. Mantengan una actitud de respeto y colaboración hacia el liceo apoyando a los estudiantes en la realización de las actividades escolares virtuales.

b) Faltas, medidas y procedimiento en contexto de Aula Virtual.

Las faltas disciplinarias en aula virtual, podrán ser abordadas de acuerdo al Reglamento Interno y de Convivencia Escolar. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de sana convivencia escolar al interior de la clase virtual, intervendrá el/la encargado/a de Convivencia Escolar.

En razón de la particularidad del contexto virtual y la presencia de relaciones mediante el uso de redes y medios tecnológicos, es que se establecen las siguientes descripciones de conducta que, de una manera equivalente, atentan contra los valores de base de las conductas esperadas descritas en el capítulo V de nuestro RICE.

Se anexan así, a las faltas consideradas como leves, graves y muy graves del Reglamento Interno, las siguientes conductas de los estudiantes:

b.1 Faltas leves

1. Los atrasos en el ingreso a la sala virtual.
2. El uso de emoticones, stickers o imágenes fuera de contexto al escribir o rayar, en el espacio virtual abierto para la transferencia de información.
3. El envío, durante la clase virtual de mensajes, dibujos, imágenes y/o fotos a sus compañeros, que no sea parte del contenido de las actividades organizadas por el profesor.
4. El retiro, antes del término de la clase, sin causa justificada o autorización del profesor.
5. Usar el celular de forma recreativa durante la clase.
6. No apagar micrófono cuando el profesor/a lo indique.
7. Comer, beber durante la clase.

b.2 Medidas: Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo V del RICE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

b.3 Faltas graves

1. Sacar pantallazos (imprimir pantalla), fotos o grabar imágenes o sonidos, de la clase o sus participantes, sin permiso o la autorización del profesor.
2. Hacer uso de la imagen o sonido de otra persona sin su consentimiento.
3. Compartir datos personales sin la autorización del profesor o de los tutores legales del estudiante.

4. Evitar que otros estudiantes o profesores puedan participar o desarrollen normalmente la clase (silenciando a otros participantes, sacando de la sesión a compañeros o al profesor, entre otros).

b.4 Medidas: Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo V del RICE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

b.5 Faltas muy graves.

1. Sabotear, hackear o hacer mal uso de la plataforma virtual destinada a la clase o reunión virtual.
2. Manifiestar o tener actitudes violentas, amenazantes, desafiantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Hacer mal uso de los correos electrónicos oficiales de los profesores y de otros integrantes de la comunidad educativa.

b.6 Medidas. Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo V del RICE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

c) Modalidad de abordaje de las acciones contrarias al RICE.

Las conductas de los estudiantes o de sus apoderados y/o tutores que contravengan las disposiciones del RICE se abordarán a través de los procedimientos o protocolos oficiales del Liceo contenidos en dicho documento.

VI: Trabajo en Modo presencial

Las clases durante el año 2021 en la medida que se mantengan las condiciones de la emergencia sanitaria, se realizarán de la siguiente forma.

-Sistema presencial; con el respectivo distanciamiento físico, limpieza, uso de espacios, baños, etc.

- Sistema mixto.

Al retorno a clases se aplicará una evaluación diagnóstica integral.

Del buen comportamiento en las clases presenciales.

a) Conductas esperadas:

En concordancia con lo establecido en el RICE y adecuando las acciones a las exigencias de seguridad y sanitarias vigentes en contexto de pandemia, son conductas esperadas las siguientes:

a.1. Conductas esperadas estudiantes: Se espera que los estudiantes

1. Ingresen al colegio portando sus mascarillas y elementos de seguridad, respetando las rutinas de seguridad y prevención de contagio establecidas por el colegio.
2. Sean responsables en el uso permanente de mascarilla y medidas de seguridad establecidas en el liceo tales como distanciamiento físico, limpieza, utilización de baños etc.
3. No asistan al colegio en caso de presentar síntomas de contagio COVID- 19, dando pronto aviso al colegio.

a.2 Conductas esperadas apoderados y/o tutores: Se espera que los apoderados y/o tutores,

1. Faciliten las medidas de seguridad a sus hijos y/o estudiantes a cargo, especialmente mascarilla y alcohol gel personal y mantengan una actitud de prevención de contagio de manera permanente.
2. Supervisen la limpieza del estudiante a su cargo de manera de evitar contagios.
3. Avisen oportunamente al liceo en caso de síntomas de contagio de su hijo o estudiante a cargo o cualquier miembro de la familia o contacto cercano.

b) Faltas, medidas y procedimiento en contexto de Aula Presencial.

Las faltas disciplinarias en aula presencial serán abordadas de acuerdo al Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.

En razón de la particularidad del contexto COVID-19 y la presencia de situaciones de riesgo de contagio, es que se establecen las siguientes conductas complementarias como transgresiones a los valores de base de las conductas esperadas descritas en el capítulo V de nuestro RICE. Se anexan así, a las faltas consideradas como leves, graves y muy graves del Reglamento Interno, las siguientes conductas de los alumnos:

b.1 Faltas leves.

1. Llegar al colegio sin mascarilla: (El colegio dispondrá la entrega de una mascarilla en forma excepcional y se informará al apoderado)
2. No respetar las rutinas de prevención de contagio establecidas en el liceo y las exigencias de distanciamiento social.
3. Compartir colaciones, útiles de escritorio o cualquier otro elemento que pueda actuar como vector de contagio.

b.2 Medidas: Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo V del RICE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas y la información al apoderado.

b.3 Faltas graves

1. No usar mascarilla estando en el colegio.
2. Persistir en conductas de riesgo tales como transgredir el distanciamiento social, compartir alimentos etc. (la reiteración será considerada como criterio agravante en la determinación de las medidas a aplicar)

b.4 Medidas: Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo V del RICE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

b.5 Faltas muy graves.

1. Ingresar al colegio con diagnóstico positivo para COVID-19.

b.6 Medidas. Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo V del RICE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

La presencia de un estudiante con diagnóstico positivo para COVID-19 activará el protocolo de contagio correspondiente.

c. Modalidad de abordaje de las acciones contrarias al RICE.

Las conductas de los estudiantes o de sus apoderados que contravengan las disposiciones del RICE se abordarán a través de los procedimientos o protocolos oficiales del Liceo contenidos en dicho documento.

VII Mecanismos de comunicación con los estudiantes y sus familias

Los medios de comunicación con las familias durante el año 2021 serán las siguientes.

- Modalidad presencial: Se mantienen los medios de comunicación establecidos en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, según los horarios y disponibilidades que informe oportunamente la Dirección del colegio.
- Modalidad remota: Los docentes podrán comunicarse con los estudiantes y apoderados y/o tutores a través del correo institucional, llamados telefónicos y aplicaciones de mensajería instantánea.
- Se mantendrá activa y actualizada la página WEB del colegio para la información oficial a toda la comunidad.

VIII Entrega de Evaluaciones Formativas y trabajos

- Modalidad presencial:
- Modalidad remota: La entrega de Evaluaciones Formativas y trabajos de las asignaturas se realizarán de acuerdo a las instrucciones dadas para estos fines ya sea por las plataformas previamente definidas y/o correo institucional del docente.

IX Entrevistas, reuniones de curso e informes

Las entrevistas se realizarán de manera presencial y de manera virtual a través de los medios disponibles, ya sea por herramientas virtuales Google Meet, Zoom o llamadas telefónicas. Las reuniones de apoderados se realizarán con sus profesores jefes asignados, en caso de ser necesario, de forma virtual por plataforma ya descrita en los horarios establecidos por la Dirección para atención de apoderados y/o tutores.

El Encargado de Convivencia Escolar será el responsable de activar los procedimientos y llevar a cabo las acciones, todo ello de acuerdo a lo establecido en el RICE.

X. Definiciones

En la activación del presente Protocolo se utilizarán, entre otras, las siguientes definiciones:

- Actividad virtual o remota: acciones del ámbito lectivo que se desarrollarán por los profesores jefe y de asignatura y, asistentes de la educación cuyas funciones se relacionen con las actividades lectivas, en el contexto del aula virtual o remota vía online.
- Clase, Aula o Sala Virtual: espacio generado entre estudiantes y profesores en el contexto virtual cuya finalidad es realizar, a través de los medios tecnológicos, las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje establecida en los contenidos curriculares de cada asignatura.

- Foro: Espacio de interacción virtual que permite a quienes participan, intercambiar opiniones e información durante un periodo de tiempo determinado y en el contexto de una actividad lectiva.
- Chat: herramienta que permite a los participantes tener comunicación en línea en formato texto en tiempo real.
- Videoconferencia: instancia virtual que permite realizar interacción de audio e imagen en tiempo real entre el profesor y los estudiantes en una asignatura o actividad determinada.
- Cápsulas Educativas: Es un video grabado por el profesor, ya sea con contenidos pedagógicos, con instrucciones, con lineamientos o explicaciones de elementos relevantes, facilitando con ello, la comprensión del contenido específico y del desarrollo de las actividades propuestas.
- Guías de aprendizaje: herramientas que permiten al profesor compartir un material de aprendizaje a los estudiantes para ser desarrollada dentro de un rango de tiempo, permitiendo al profesor revisar y retroalimentar sobre su contenido;
- Plataformas de aprendizaje digital: Google Meet y Google Classroom.
- Link: texto o imagen que permite acceder o enlazar un documento o material de apoyo disponible en la WEB.
- Aplicación de mensajería instantánea: Herramienta que permite a los participantes tener comunicación en formato texto en tiempo real. (WhatsApp)
- Correo electrónico: Sistema que permite intercambio de mensajes entre distintos actores de la comunidad.
- Aprendizaje sincrónico: Educación donde los estudiantes tienen la oportunidad de aprender e interactuar en el momento (o “en vivo”) con su profesor y sus compañeros, es un tiempo de aprendizaje grupal ya que todos están aprendiendo al mismo tiempo.
- El aprendizaje asincrónico: Aprendizaje que puede suceder estando desconectados a través de videos, material o recursos educativos previamente proporcionados por la profesora o profesor.
- Profesor de aula virtual: Refiérase a profesor, profesora, asistente de la educación o Directivo que dirige la actividad virtual.
- Profesor tutor (profesor jefe): Docente responsable de orientar y monitorear procesos académicos y socioemocionales de un grupo curso. Su rol es entrevistar a los padres, apoderados, tutores y estudiantes, mediar con los docentes de asignatura, derivar al equipo de Convivencia o equipo de apoyo psicosocial en el caso de ser necesario.